

Índice general

	<i>Página</i>
PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN	25
 CAPÍTULO I	
EL PRINCIPIO DE PLENA COMPETENCIA COMO DETERMINANTE DE UN SISTEMA BASADO EN AJUSTES	29
1. El origen internacional del principio de plena competencia ..	29
1.1. <i>El origen histórico del principio de plena competencia y su plasmación en el art. 9 MC OCDE, sus comentarios y las DPT OCDE .</i>	33
1.2. <i>El valor jurídico del art. 9 MC OCDE, sus comentarios y las DPT OCDE</i>	38
1.2.1. Naturaleza y contenido del art. 9 MC OCDE	39
1.2.2. La función de los preceptos convencionales análogos al art. 9 MC OCDE con respecto al ordenamiento interno	46
1.2.3. El valor jurídico de los Comentarios al MC OCDE y las DPT OCDE como instrumentos interpretativos de soft law	48
2. La progresiva expansión del principio de plena competencia a las operaciones vinculadas internas	53
3. Perspectivas de futuro para el principio de plena competencia ..	60
3.1. <i>El futuro del principio de plena competencia en el contexto de las reformas derivadas del Proyecto BEPS</i>	63

3.2. <i>La presumible subsistencia del principio de plena competencia ante la propuesta de una base imponible consolidada para los Estados Miembros de la UE</i>	69
--	----

CAPÍTULO II

EL AJUSTE CORRELATIVO	75
1. La tradicional confusión terminológica en torno a la noción de «ajustes» por operaciones vinculadas	75
1.1. <i>La posible naturaleza valorativa o transaccional del ajuste primario y sus consecuencias sobre el ajuste correlativo</i>	78
1.2. <i>Los denominados «ajustes compensatorios» como alternativa al ajuste primario</i>	83
1.2.1. <i>La errónea concepción de los «ajustes compensatorios» como ajustes exclusivamente extracontables</i> .	86
1.2.2. <i>Los ajustes compensatorios como exigencia del enfoque ex post en precios de transferencia</i>	91
1.3. <i>El ajuste secundario</i>	92
1.3.1. <i>El ajuste secundario como institución compatible con el ajuste correlativo</i>	93
1.3.2. <i>Ajustes transaccionales y secundarios como figuras recalificadoras con distintos ámbitos de aplicación</i> .	98
2. Los ajustes correlativos: Concepto y clasificación	100
2.1. <i>Según su ámbito territorial: Ajustes correlativos internos e internacionales</i>	100
2.2. <i>Según el procedimiento seguido para su práctica: Ajustes correlativos unilaterales y negociados</i>	103
2.3. <i>Según su signo: Ajustes correlativos positivos y negativos</i>	104
2.4. <i>Según su cuantía: Ajustes correlativos totales y parciales</i>	106
2.5. <i>Según las personas o entidades afectadas: Ajustes correlativos unipersonales y pluripersonales</i>	107

CAPÍTULO III

LA REGULACIÓN DEL AJUSTE CORRELATIVO EN EL ORDENAMIENT

1. La recepción y evolución del principio de plena competencia y los ajustes correlativos en el ordenamiento español

1.1. *La falta de regulación del ajuste correlativo en la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades* 110

1.2. *La aparente instauración del ajuste unilateral con la Ley 18/1991 de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas* ... 112

1.3. *La introducción del ajuste correlativo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades* 112

1.4. *La consolidación del ajuste correlativo con la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal* .. 115

2. El ajuste correlativo en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

2.1. *La obligación de practicar el ajuste correlativo frente a ajustes primarios tanto valorativos como transaccionales* 121

2.2. *El aseguramiento del ajuste correlativo únicamente frente a ajustes primarios practicados por la Administración española* 123

2.2.1. *La Administración española frente a ajustes primarios practicados por Administraciones extranjeras* .. 124

2.2.2. *La Administración española como realizadora del ajuste primario en el plano internacional* 128

2.3. *Especialidades del ajuste correlativo cuando involucra a contribuyentes de régimen foral* 133

2.3.1. *Operaciones vinculadas entre contribuyentes de régimen común y contribuyentes de régimen foral* .. 134

2.3.2. *Operaciones vinculadas entre contribuyentes sujetos a distintos regímenes forales* 139

CAPÍTULO IV

LOS CAUCES PROCEDIMENTALES PARA LA PRÁCTICA DEL AJUSTE CORRELATIVO EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL . .	141
1. La pluralidad de cauces procedimentales para la realización del ajuste correlativo	142
2. La realización del ajuste correlativo en el marco del procedimiento previsto en los arts. 18.12 LIS 2014 y 19 RIS 2015	146
2.1. <i>La firmeza del ajuste primario como presupuesto para la práctica del correlativo</i>	<i>147</i>
2.2. <i>La superación de los problemas de prescripción del ajuste correlativo</i>	<i>148</i>
2.3. <i>Las características de la liquidación que materializa el ajuste correlativo</i>	<i>151</i>
2.3.1. El carácter provisional de las liquidaciones que acometen los ajustes primario y correlativo	152
2.3.2. Sus potenciales efectos preclusivos	158
2.3.3. El devengo de intereses de demora	160
2.4. <i>La impugnabilidad del ajuste primario y sus efectos sobre el correlativo</i>	<i>162</i>
2.5. <i>La posible realización del ajuste correlativo por parte de las entidades vinculadas al contribuyente inspeccionado a través de autoliquidaciones rectificativas</i>	<i>163</i>
2.5.1. Los diferentes efectos de las autoliquidaciones rectificativas en función del ajuste correlativo que pretendan materializar	166
2.5.2. La espontaneidad de las autoliquidaciones rectificativas que acometen ajustes correlativos de signo positivo	168
2.5.3. La firmeza del ajuste primario como presupuesto para proceder a la práctica del correlativo	175
3. La realización del ajuste correlativo cuando la comprobación de las operaciones vinculadas se articula a través de procedimientos simultáneos e independientes	176

	<u>Página</u>
3.1. <i>La posible regularización de las entidades vinculadas antes de que la liquidación girada frente a la contraparte hubiese adquirido firmeza</i>	176
3.2. <i>La imputación temporal del ajuste correlativo</i>	178
3.3. <i>La naturaleza provisional y los efectos preclusivos de las liquidaciones que materializan los ajustes primario y correlativo</i>	179
3.4. <i>La impugnabilidad de los ajustes primario y correlativo</i>	182
3.4.1. <i>La legitimación de las entidades vinculadas al contribuyente inspeccionado para impugnar la liquidación que materializa el ajuste primario</i>	183
3.4.2. <i>La legitimación del contribuyente inspeccionado para impugnar liquidaciones que reducen su base imponible</i>	185
3.4.3. <i>La posible quiebra en la bilateralidad del ajuste a través de la impugnación estratégica de las liquidaciones</i>	185
4. La regularización bilateral de operaciones entre partes vinculadas mediante la cláusula general antielusiva interna	191
4.1. <i>La difícil delimitación entre los ajustes primarios transaccionales y las correcciones basadas en la simulación o el conflicto en aplicación de la norma</i>	194
4.2. <i>Especial referencia a la regularización de las sociedades profesionales interpuestas</i>	198
4.3. <i>Los necesarios efectos bilaterales de las regularizaciones basadas en la cláusula general antielusiva interna</i>	202

CAPÍTULO V

INSTRUMENTOS FACILITADORES DEL AJUSTE CORRELATIVO EN EL PLANO INTERNACIONAL Y SU REGULACIÓN EN ESPAÑA	205
1. Los ajustes correlativos y sus instrumentos facilitadores como instituciones diferenciadas	206

2. La normativa española en materia de acuerdos previos de valoración	213
2.1. <i>La suscripción de acuerdos previos de valoración bilaterales o multilaterales</i>	214
2.1.1. Actuaciones previas o <i>pre-filling</i>	214
2.1.2. Iniciación	215
2.1.3. Trámite de admisión	217
2.1.4. Tramitación	219
2.1.5. Terminación	220
2.2. <i>Ajustes correlativos contrarios a un acuerdo previo de valoración unilateral preexistente</i>	222
3. Los procedimientos amistosos y el arbitraje en el ordenamiento español	224
3.1. <i>Disposiciones comunes a todos los procedimientos amistosos</i>	230
3.1.1. La autoridad competente española	231
3.1.2. La interacción entre el procedimiento amistoso y los medios internos de recurso	232
3.1.3. La relación de alternatividad entre las distintas bases jurídicas habilitantes para el procedimiento amistoso	234
3.1.4. La suspensión del ingreso de la deuda durante la tramitación del procedimiento amistoso	236
3.1.5. El devengo de intereses de demora durante la tramitación del procedimiento amistoso	237
3.1.6. La tramitación del procedimiento amistoso en supuestos de actas con acuerdo o en conformidad	237
3.1.7. La implementación del acuerdo eventualmente alcanzado y los plazos internos de prescripción	238
3.2. <i>El procedimiento amistoso y la cláusula arbitral previstos en los CDI</i>	239
3.2.1. Procedimiento amistoso iniciado ante la autoridad competente española	240

	<u>Página</u>
3.2.2. Procedimiento amistoso iniciado ante una autoridad competente extranjera con implicaciones para España	247
3.3. <i>El procedimiento previsto en el Convenio 90/436/CEE, relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas</i>	249
3.4. <i>El procedimiento previsto en la Directiva 2017/1852, relativa a los mecanismos de resolución de litigios fiscales en la Unión Europea</i>	254
4. Instrumentos de asistencia mutua para la comprobación de las operaciones vinculadas en el ordenamiento español	257
4.1. <i>El intercambio de información tributaria en relación con las operaciones vinculadas</i>	259
4.2. <i>Los controles simultáneos</i>	262
4.3. <i>Las inspecciones conjuntas</i>	264
4.3.1. La regulación introducida por la Directiva 2021/514 del Consejo, de 22 de marzo de 2021 (DAC 7)	266
4.3.2. Las inspecciones conjuntas en el art. 177 quinquies LGT	268
BIBLIOGRAFÍA	275